OPINIÓN

EDITORIAL

La eutanasia en Colombia: un derecho burlado

66 Es hora de que se entienda que lo que la Corte estableció es la alternativa de tal procedimiento, no la obligación o el abuso del mismo, pues al tiempo que lo definió, estableció también un riguroso protocolo, para que se decida su aplicación en cada caso... 99

os extremos de la vida suelen suscitar los debates más álgidos, la concepción y la muerte, en este caso, el aborto y la eutanasia: Juno y otra han sido debatidos en el Congreso colombiano y estudiados por las altas Cortes, y aunque para ambos se ha determinado su legalidad, en casos y mediante procedimientos específicos, sobre las doctrinas que las instituciones del Estado han expuesto para su cumplimiento han triunfado las cortapisas que la sociedad ha impuesto para su desconocimiento.

Es lo que ha sucedido en Colombia con la eutanasia, es decir, con el reconocimiento del derecho fundamental a morir dignamente, lo cual quedó expresado esclarecedoramente en la Sentencia de la Corte Constitucional C-239 de 1997, cuando dirimió la disyuntiva entre la obligatoriedad de proteger la vida que tiene el Estado y el derecho que reclamaban los ciudadanos a disponer de su vida cuando esta, por razón de una situación catastrófica, había llegado a una condición deplorable e irrevesible.

Fue entonces cuando la Corte Constitucional estableció: "el deber del Estado de proteger la vida debe ser entonces compatible con el

ALBERTO MONTOYA PUYANA

Montoyaalberto@hotmail.com

Fracking en

66 Para Santander, esta es una

tria petrolera del país estará pen-

diente de lo que allí ocurra... 🦠

oportunidad de oro. La indus-

n mi columna del 18 de noviembre,

→ denominada "Solicitudes al Presiden-

La te", informé a mis lectores que había

tenido la oportunidad de presentarle al se-

ñor Presidente Duque, en Cenfer y ante el equipo de gobierno que lo acompañó y de

un importante grupo de santandereanos,

dos tipos de solicitudes. Unas que demandaban inversión pública y otras solo su ges-

tión e intervención para generar beneficios

para nuestro departamento. La primera solicitud de gestión que le formulé fue: "Agili-

zar y priorizar el desarrollo de los proyectos

piloto de explotación no convencional de los yacimientos de petróleo en el Magdale-

na Medio santandereano". Me es satisfacto-

rio informarles que el Presidente nos cum-

La semana pasada el país se enteró de

que el primer Provecto Piloto de Investiga-

ción Integral (PPII) en Colombia lo realiza-

rá Ecopetrol en un sitio denominado kiló-

metro 8, predio La Belleza, de Puerto Wil-

ches y se denominará "Kalé 1". En enero del 2021 se iniciará el monitoreo ambiental

para presentar ante la ANLA la solicitud de licenciamiento y se aspira a que las obras

civiles y trabajos de perforación inicien en

el segundo semestre del próximo año.

plió y se va a dar el milagrito.

Santander

respeto a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad. Por ello la Corte considera que frente a los enfermos terminales que experimentan intensos sufrimientos, este deber estatal cede frente al consentimiento informado del paciente que desea morir en forma digna". En pocas palabras, son muchos años, 23, los que han transcurrido desde que la Corte Constitucional estableció el derecho fundamental a morir dignamente y le transfirió al Congreso la responsabilidad de legislar sobre las condiciones y límites en que debiera darse este derecho. El Congreso no cumplió con su responsabilidad, y fue el MInisterio de Salud quien tuvo que establecer los líneamientos de la eutanasia en el 2015. Desde entonces hasta hoy, el derecho a la eutanasia ha tenido un cumplimiento excepcional debido a las dilaciones y esguinces que el Congreso y diferentes grupos de presión han hecho para impedir que pueda aplicarse con transparencia y legalidad. Es hora de que se entienda que lo que la Corte estableció es la alternativa de tal procedimiento, no la obligación o el abuso del mismo, pues al tiempo que lo definió, estableció también un riguroso protocolo, para que se decida su aplicación en cada caso, de forma tal que quienes se aparten por sus creencias de su aplicación jamás lo contemplen, pero quienes consideran que su vida ya no es digna puedan tener el derecho a morir dignamente.

Es necesario que el Congreso expida la ley que reglamenta la eutanasia, para que todo lo que ocurra en cada caso esté rodeado de una indeleble garantía de legalidad, justicia y dignidad, sin más dilaciones



El 'zar del PAE' pasará la Navidad en casa



JAIRO PUENTE BRUGES

jclaretpuente@hotmail.com

La pólvora afecta a las personas, a la fauna y al aire

pesar de las restricciones y prohibiciones establecidas, el Instituto Nacio-Lnal de Salud (INS) informó: "La celebración de las velitas dejó 100 lesionados con pólvora, 44 de estos menores de edad". Según el INS: "El uso de la pólvora suele ocasionar lesiones auditivas, quemaduras de primer, segundo y tercer grado, heridas abiertas y pérdida de partes del cuerpo; daños oculares e incluso la muerte durante la producción, almacenamiento, transporte o uso inadecuado de los llamados fuegos artificiales o pirotécnicos". Sobre los niños afectados, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) informó: "Lamentablemente en los primeros 10 días de diciembre ya se registran 70 menores de edad afectados y una niña fallecida por ingerir fósforo blanco". El ICBF abrió procesos contra padres de familia con hijos quemados con pól-

Aparte de lo anterior, la quema de polvora también afecta la fauna silvestre y doméstica. Sobre el tema, Vanguardia (11/12/2020) informó: "El Observatorio Contra el Maltrato Animal interpuso una acción de tutela contra las alcaldías del Área Metropolitana de Bucaramanga y la Gobernación de Santander, buscando prohibir o suspender las quemas de pólvora". "Para sustentar la acción legal... se ampararon en las facultades que les otorga la Constitución, además de la Ley 1774 de 2016, que establece que los animales no son cosas sino seres sintientes como los se-

Las partículas y los gases emitidos por los fuegos artificiales también desencadenan enfermedades cardiovasculares y reducen la función pulmonar.

res humanos, y la Ley 2054 del 2020, que obliga a los municipios a garantizar la protección a los animales de calle".

En el mismo sentido, diferentes estudios han registrado un aumento de la contaminación del aire asociado a los fuegos artificiales. Por ejemplo, una publicación de Healthcare in Europe (25/01/2020), basada en un informe de la Universidad de Birmingham, señala: "El uso de fuegos artificiales genera una fuente antropogénica de contaminantes del aire con impactos significativos en la calidad del aire local, creando hasta ocho veces el promedio de concentración de material particulado (PM) en el ambiente durante e inmediatamente después del evento. Las concentraciones generalmente regresan a los niveles de fondo en 24 horas. A corto plazo, la exposición a las PM, relacionadas con los fuegos artificiales, puede provocar un empeoramiento de las enfermedades respiratorias, incluido el asma. Las partículas y los gases emitidos por los fuegos artificiales también desencadenan enfermedades cardiovasculares y reducen la función pulmonar".

ISAÍ FUENTES GALVÁN

Ni fu... Ni fa

66 Sí, sacaron a la vieja clase política corrupta y anquilosada, se les abona, pero llegó una nueva, foránea, tecnócrata, ambiciosa... 99

e acaba el año y hubiese querido terminarlo destacando los logros y resultados de la gestión pública de la ciudad. Pero no, es imposible, por sustracción de materia.

Algunos dirán que soy un pesimista, ¿pero qué hago si no hay nada que elogiar?

Un gobierno municipal que de no ser por los videos del Alcalde en redes sociales no se sabría que existe, salvo por sus embarradas. Es que no se ve. No se sabe ni qué hace ni para dónde va. Si no fuera por los ataques viscerales y rabiosos de su arrepentido mentor y causante, simplemente no existiría. Luego de este año de "gobierno", es posible pensar que Bucaramanga podría gobernarse sola.

El Concejo arrodillado y silente. Sabe que las cosas no funcionan bien, pero lo tienen satisfecho, tranquilo.

Y no lo digo solo por este gobierno, sino también por el anterior, con excepción de algunas obras deportivas y arquitectónicas todo lo demás indica que los neófitos en lo público poco saben lograr, solucionar, resolver. Hay que saber. Gerenciar con éxito lo público es muy diferente a lo privado, difícil y complicado si no se tiene experiencia y sapiencia.

Llevamos cinco años perdidos en materia de seguridad, autoridad, orden y ejecución. Los principales problemas de Bucaramanga: la inseguridad, el desorden vial por falta de cultura ciudadana, en buena medida propiciado por algunos motociclistas, taxistas y transportadores informales, la recuperación del espacio público y los malos olores hacen que no nos parezcamos para nada aún a la Barcelona que nos prometieron.

Sí, sacaron a la vieja clase política corrupta y anquilosada, se les abona, pero llegó una nueva, foránea, tecnócrata, ambiciosa; y para colmo de males inexperta en lo público. "Tamos jodíos", diría Joaco.

En medio de todo este caos, espero con optimismo que el nuevo año traiga un buen gabinete y que ya sin su mentor respirándole en la espalda, el Alcalde pueda ahora sí empezar a gobernar, a ejecutar obras y a dar resultados en la solución de sus principales problemas, porque ya se fue un año y hasta ahora ni fu...ni fa.



FUNDADOR ALEJANDRO GALVIS GALVIS

PRESIDENTE CORPORATIVO
ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ
GERENTE
ALEJANDRO GALVIS BLANCO
DIRECTORA
DIANA GIRALDO MESA
SUBDIRECTOR
ALEJANDRO GUZMÁN GIL

Fundado en SEPTIEMBRE 1º de 1919
Miembro de la Sociedad
Interamericana de Prensa,
Asociación Colombiana de Medios
de Información AMI. y Colprensa.
Editado por
GALVIS RAMÍREZ & CIA. S.A.
Calle 34 No. 13–42 Bucaramanga.
Conmutador. 6 300 700

El Editorial corresponde a la posición de Vanguardia sobre los diferentes temas que se traten. Los demás espacios obedecen a la opinión de los columnistas. Este diario no responde por los puntos de vista que ahí se expresen.

Conviene recordar que la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), luego de analizar los beneficios que traería para Colombia el desarrollo de Yacimientos no Convencionales (YNC) evidenció que el uso de esta técnica representaría la oportunidad de generar ingresos fiscales por \$1,5 billones anuales en impuestos, derechos económicos contractuales, dividendos y regalías y, además, que un solo proyecto podría generar hasta cinco mil empleos, entre directos e indirectos.

Por último, es importante destacar que una comisión de científicos y especialistas nuestros monitorearán cada uno de los pasos que se den en la aplicación de esta técnica de fracturamiento hidráulico, para vigilar el cumplimiento de los más estrictos estándares ambientales. Este seguimiento científico permitirá superar objetivamente los temores de fundamentalistas apocalípticos que, sin base científica alguna, ven catástrofes por todas partes.

Para Santander, esta es una oportunidad de oro. La industria petrolera del país estará pendiente de lo que allí ocurra, dado que, en buena parte, este acontecimiento será el que garantice la seguridad energética para incrementar nuestras reservas y generar excedentes para exportar.

El Presidente nos cumplió. Señores Ecopetrol, quedamos agradecidos y expectantes

 \oplus